



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Providencia	No. 1116
Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyo
Radicado	05001 31 10 005 2023-00122 00
Titular de Apoyo	Doris Elena Valencia Pérez. CC 43.072.243
Persona de Apoyo	Rosa Adela Valencia Ortega. CC 22.207.942
Decisión	Se corrige encabezado providencia No 1033 emitida el 27 de noviembre del presente año (2023)

Medellín, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Se corrige el encabezado de la providencia No. 1033 emitida por este Titular el pasado veintisiete (27) de noviembre del presente año (2023); como quiera que en el mismo se escribió de manera errada el nombre de la persona TITULAR DE LOS ACTOS y de la PERSONA designada como APOYO.; SIENDO el nombre correcto de las mismas; DORIS ELENA VALENCIA PÉREZ (Nombre de persona Titular de los actos) y ROSA ADELA VALENCIA ORTEGA (Nombre de la persona designada como apoyo)

Así las cosas, el **JUEZ QUINTO DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el encabezado del auto No 1033 emitido

por este Despacho el pasado veintisiete (27) de noviembre del presente año (2023); el cual quedará de la siguiente manera; siendo el correcto para todos los efectos a que haya lugar

Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyo
Radicado	05001 31 10 005 2023-00122 00
Titular de Apoyo	Doris Elena Valencia Pérez
Persona de Apoyo	Rosa Adela Valencia Ortega

Expídase copia del presente auto al interesado para los fines pertinentes.

pleabogadossas@gmail.com
andres.montes.abogado@gmail.com

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6814b8448f13c499d0677507b8c5e547e7831d76f49be91391e7ca0915494f5**

Documento generado en 14/12/2023 01:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>